

Juzgado Sesenta (60) Administrativo del Circuito Bogotá D.C. -Sección Tercera-

Página 1

Bogotá D. C., cinco (5) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Acción

REPARACIÓN DIRECTA

Radicación No.

110013331034-2009-00256-00

Demandante

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOOUIA

Demandado

NACIÓN -MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y

OTRO

Providencia

.

Pone en conocimiento

1. ANTECEDENTES

La parte demandada –Consorcio FiduFosyga 2005 allegó escrito en el cual aporta el CD que fue entregado por este Despacho al momento en que se corrió traslado de la aclaración y Complementación realizada por el perito Omar Gómez Nayzare.

2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento de las contrapartes para que realice manifestación si hay oposición o no al mismo o si se puede declarar reconstruido el CD perdido.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Poner en conocimiento de las partes por el término de cinco (5) días el CD aportado por la parte demandada —Consorcio FiduFosyga 2005 que corresponde a la aclaración y complementación del dictamen pericial¹ objeto de reconstrucción aportado por el auxiliar de la justicia el señor OMAR GÓMEZ NAYZAKE.

Únicamente para que se manifieste si se puede declarar reconstruido la pieza procesal extraviado, en caso de guardar silencio se entenderá como la aceptación de la declaración de reconstrucción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA

Juez

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 95 del SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS Secretario

¹ visible a folio 789 de la continuación del cuaderno principal.